

RESOLUCIÓN N° 465/2.023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, 28 de setiembre de 2023.-

**VISTA:** La Nota IPTA N° 235/2023 de fecha 20 de setiembre de 2023, remitida por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, con el fin de solicitar la excepción al Concurso de Méritos para la contratación de personales en el Objeto del Gasto y 145 "Honorarios Profesionales", (Exp. MEI N° 35-604-2023), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, dicha presentación ha sido realizada de conformidad a las disposiciones contenidas en el Anexo «A» «GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023», del Decreto N° 8759/23, cuyo **Art. 182** expresa: La DGASPE será la encargada de habilitar en el SINARH (Legajos), los nuevos nombramientos, promociones y nuevas contrataciones del Personal. **1) Excepciones:** Las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar a la Secretaría de la Función Pública la excepción a lo dispuesto en los incisos f) y g) del numeral 1 del presente Artículo, referente a la realización de Concurso de Méritos para contrataciones, las que serán analizadas y autorizadas, caso por caso, a través de un dictamen favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública para su inclusión en el SINARH, de conformidad con la reglamentación que la SFP emitirá para el efecto, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Presentación de dotación de personal;
- ii. Autorización previa de la contratación por vía de la excepción, otorgada por el Equipo Económico Nacional actualizado al 2023, cuando requiera ampliación de cupo.
- iii. Adjunten su presentación de solicitud de homologación de perfil para el concurso pertinente.
- iv. Las contrataciones por la vía de la excepción otorgadas en el 2023 podrán ser realizadas hasta por el plazo máximo de 6 meses.

Que, la Secretaría de la Función Pública ha emitido la Resolución N° 32/2023 del 30 de enero de 2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE PEDIDOS DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS", de conformidad a cuyas disposiciones, el IPTA ha realizado la solicitud de excepción arriba citada.



LIC. SONIA HACIENDA  
Secretaria General  
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 465 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

*Que*, por Dictamen DGAJ N° 109/2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional concluye: Por tanto, y de conformidad a la atribución conferida en el Artículo 182 del Decreto N° 8759/23, **CORRESPONDE OTORGAR LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS Y LA INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), previo análisis de la DGASPE,** para la contratación temporal de las siguientes personas:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CI N°	CARGO/ FUNCION	RUBRO	REMUN. Gs.	HABILITACIÓN EN EL SINARH
1	Nelsi Marisel Fraguada Dávalos	3.981.031	Profesional	OG 145	4.000.000.-	<b>POSITIVO</b> 01/10/2023 hasta 31/12/2023
2	Gregorio Nicanor Verón Riveros	3.825.060	Profesional	OG 145	4.000.000.-	<b>POSITIVO</b> 01/10/2023 hasta 31/12/2023

*Que*, por Nota VCHGO/N° 276/2023, de fecha 22 de setiembre del año en curso, recibida por correo electrónico institucional en la misma fecha, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, ha remitido a la Presidencia de la Institución, la versión digital del Dictamen DGAJ N° 109/2023, arriba citado.

*Que*, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 “**QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**”, atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. l) “El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, **contratar**, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por constancia de fecha 28/09/2.023, remite el expediente, acompañado del Dictamen D.A.A. N° 84/23, que en su parte conclusiva expresa: “...en base a lo establecido en el Decreto, Resolución IPTA N° 118/2022 y la Ley N° 3788/10, Art. 15° Atribuciones y funciones del Presidente, Numeral 2) Propias del Presidente, Inc. m), este Dpto. de Asuntos Administrativos considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor, para la emisión de resolución pertinente”.



*LIC. SONIA ALVAREZ*  
Secretaría General  
Directora

**COPIA**



*ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA*  
Presidente

**RESOLUCIÓN N°465 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

*POR TANTO: En uso de sus atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10*

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **DISPONER**, la contratación temporal de personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) en el Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa 001: **"Competitividad e Innovación**, conforme se cita a continuación:

N°	C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	OG	CATE G.	DENOMINACION DEL CARGO	SALARIO MENSUAL Gs.	VIGENCIA DESDE/HASTA	MODALIDAD DEL CONTRATO	
<b>ORGANISMO FINANCIADOR: IPTA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10/30</b>										
1.	3.981.031	NELSI MARISEL	FRAGUEDA DÁVALOS	145	XP8	Honorarios Profesionales	4.000.000.-	01/10/23	31/12/23	Por Unidad de Tiempo
2.	3.825.060	GREGORIO NICANOR	VERÓN RIVEROS	145	XP8	Honorarios Profesionales	4.000.000.-	01/10/23	31/12/23	Por Unidad de Tiempo

**Artículo 2°.-** **DELEGAR**, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato de trabajo, el cual será elaborado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



*Sonia Alvarenga*  
**LIC. SONIA ALVARENGA**  
Secretaria General  
Directora

**COPIA**



*Edgar A. Esteche A.*  
**EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente